



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002791-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a ayudas a la modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes al campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 25 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002723, PE/002724, PE/002727 a PE/002729, PE/002765 a PE/002771, PE/002777, PE/002780, PE/002781, PE/002786, PE/002788, PE/002790, PE/002791, PE/002797, PE/002809 a PE/002812, PE/002819, PE/002822, PE/002842, PE/002844 a PE/002850, PE/002855, PE/002856, PE/002858, PE/002859 y PE/002863. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102791 formulada por D^a Carmen García Romero, D. Miguel Hernández Alcojor, D. Fernando Pablos Romo y D^a. Rosa María Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las ayudas a la modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes al campo.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo los siguiente:

1.- *¿Cuántos expedientes había sin resolver sobre las ayudas a la modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes al campo en el mes de septiembre de 2024?*

Con cargo a la convocatoria del año 2023 se han presentado 1.903 solicitudes. En el mes de septiembre se han resuelto un total de 1.573 solicitudes.

2.- *¿Cuántos de estos expedientes se han resuelto?*

A la fecha del presente informe se han tramitado para su resolución todos los expedientes presentados.

3.- *¿Desde qué fechas se han empezado a resolver los expedientes pendientes?*

Desde el mes de septiembre de este año.

4.- *¿Cuándo se van a abonar dichos expedientes y cuantos están pagados?*

En el caso de los expedientes de incorporación de jóvenes el pago se realiza en dos fases, un primer pago del 60 % del importe total de la ayuda. En este momento se



están presentando las solicitudes de este primer pago por parte de los beneficiarios. A lo largo del primer trimestre de 2025, una vez se realicen los controles establecidos por la normativa se hará efectivo el pago.

En el caso del segundo pago, por el 40 % restante, se realiza una vez ejecutado el plan de empresa. Los beneficiarios tienen un plazo para ejecutar dicho plan de 5 años desde la fecha de la concesión de la ayuda.

En el caso de los expedientes de inversiones en explotaciones el plazo para ejecutar las mismas es de tres años, por lo que la mayor parte de los expedientes se encuentran en esta fase y no han presentado a la fecha su solicitud de pago.

Valladolid, a 17 de diciembre de 2024.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.